UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 954 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 25 de noviembre de 2024.

VISTOS:
El Informe N.º 0144-2024/UNAJ/VPA/DIGEAA/VHCM-EGCySEBT, de fecha 04 de noviembre de 2024; Informe N.º 238-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 04 de noviembre de 2024; Informe N.º 192-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 06 de noviembre de 2024; Informe N.º 669-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 11 de noviembre de 2024; Informe Jurídico N.º 512-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024; Oficio N.º 0713-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de noviembre de 2024; el Acuerdo N.º 1342-2024-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 20 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 59° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, mediante Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 737-2024-CCO-UNAJ, de fecha 06 de setiembre de 2024, se resuelve, Aprobar LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "ACTUALIZACIÓN Y REDISEÑO CURRICULAR DE LAS 10 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

Que, mediante Informe N.º 0144-2024/UNAJ/VPA/DIGEAA/VHCM-EGCySEBT, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Especialista en Gestión Curricular y Sistema de Información Universitaria, solicita aprobación del Plan específico del "DIPLOMADO EN DISEÑO E INNOVACIÓN EN GESTIÓN CURRICULAR", que forma parte del Plan de Trabajo de Actualización Y Rediseño Curricular, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 737-2024-CCO-UNAJ, con la finalidad de fortalecer las competencias y capacidades en gestión curricular de los miembros de las Comisiones de las Escuelas Profesionales y el curso de capacitación como parte de la implementación del plan curricular de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca, para la construcción de un currículo de calidad y pertinente, que responda a las demandas y demandas del contexto;

Que, mediante Informe N.º 238-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Directora de Gestión en Asuntos Académico, emite opinión favorable a la aprobación del Plan específico del "DIPLOMADO EN DISEÑO E INNOVACIÓN EN GESTIÓN CURRICULAR", el mismo que no requiere modificación presupuestal, ni adición por lo que se recomienda remitir el presente al área de planeamiento y presupuesto solo para su Visto Bueno, posteriormente asesoría legal y finalmente sea aprobado bajo resolución;

Que, mediante Informe N.º 192-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que la propuesta del Plan específico del "DIPLOMADO EN DISEÑO E INNOVACIÓN EN GESTIÓN CURRICULAR", se encuentra alineado a los instrumentos de gestión vigentes de la entidad;

Que, mediante Informe N.º 669-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite copia del Informe N.º 0181-2024-UNAN/OPP-UP/JMAC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para la implementación del Plan de Rediseño Curricular;

Que, mediante Informe Jurídico N.º 512-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la revisión de la documentación obrante en el expediente concluye que se proceda a aprobar el Plan Específico "DIPLOMADO EN DISEÑO E INNOVACIÓN EN GESTIÓN CURRICULAR", como parte del Plan de Trabajo de Actualización y Rediseño Curricular de las 10 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca, estando al Informe presupuestal, así como el informe de la Unidad de Planeamiento y Modernización;

Que, mediante Oficio N.º 0713-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita aprobación del Plan Específico "DIPLOMADO EN DISEÑO E INNOVACIÓN EN GESTIÓN CURRICULAR", el mismo que concuerda con los objetivos el cual es capacitar mediante un curso a los miembros de Comisión Curricular y docentes ordinarios y contratados de las 10 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1342 - 2024-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR el Plan Específico denominado "DIPLOMADO EN DISEÑO E INNOVACIÓN EN GESTIÓN CURRICULAR" de la Universidad Nacional de Juliaca;

-335-0122-2024

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051-323200

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Plan Específico denominado **"DIPLOMADO EN DISEÑO E INNOVACIÓN EN GESTIÓN CURRICULAR"** de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. – DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Mg. Víctor Hugo Condori Mamani, Especialista de Gestión Curricular y Sistemas de Información Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, quien a la culminación de la ejecución del mismo deberá de realizar un informe detallado.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA * COMISION ORGANIZADORA * SECRETARÍA GENERAL

ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA * COMISION ORGANIZADORA * PRESIDENCIA

DR. EDELERE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.,
VP de Invest.
DGA
OPP
DGEAA
OCI
Arch./2024.

I-335-0122-2024

YMTC

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051-323200

19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Universidad LICENCIADA

Plan de diplomado

Diseño e innovación en gestión curricular universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
GESTIÓN CURRICULAR Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
EGCSIU

RESPONSABLE:

Mg. Víctor Hugo Condori Mamani

2024

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ESPECIALISTA DE GESTIÓN CURRICULAR Y SIU

Universidad Peruana de Calidad

18

I. Título

Plan de ***"Diplomado en Diseño e Innovación en Gestión Curricular Universitaria"***.

II. Índice

I. Título....2
II. Índice....2
III. Introducción....3
IV. Finalidad....3
4.1 ¿Qué es un proceso de gestión curricular?....3
4.2 ¿Por qué?....3
4.3 ¿Para qué?....4
V. Objetivos y metas....4
5.1 Objetivo general....4
5.2 Objetivos específicos....4
5.3 Metas....5
5.4 Sumillas por campos temáticos....5
5.5 Requisitos para otorgar de diplomado y/o certificado de capacitación....6
5.6 Refrendado del diploma y certificados de capacitación....7
VI. Ámbito de aplicación....7
VII. Base legal....7
VIII. Articulación el Plan Estratégico y Plan Operativo....7
IX. Cronograma de desarrollo....8
9.1 Cronograma del diplomado....8
9.2 Cronograma del curso de taller de implementación del plan curricular....8
X. Presupuesto y financiamiento....9
XI. Evaluación e informe....10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA · GESTIÓN CURRICULAR Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN · EGCSIU · UNAJ

17

III. Introducción.

La Universidad Nacional de Juliaca desarrolla políticas académicas en el marco de su Modelo Educativo y da respuestas a las exigencias de ofrecer un servicio académico de calidad en la formación profesional en el marco de los lineamientos de calidad establecidos por las instancias correspondientes.

Así mismo, está establecido por normatividad vigente los procesos de evaluación curricular y en consecuencia la ejecución de procesos de actualización o rediseño diseño curricular en cada Escuela Profesional.

Es responsabilidad de la Vicepresidencia Académica y de los directores de Estudios o Responsables de las Escuelas Profesionales garantizar la elaboración de currículos pertinentes y actualizados para las Escuelas Profesionales, esto según las exigencias y los cambios de época que experimentamos.

Para ello se realizarán reuniones para fijar el calendario de trabajo, talleres de capacitación, seguimiento en la elaboración de la Estructura Curricular con los integrantes de la comisión de diseño curricular de las escuelas profesionales y el personal administrativo involucrado, así mismo realizar la validación de la estructura curricular con los integrantes de la comisión de diseño curricular, docentes, estudiantes y sus grupos de interés correspondientes ("Instituciones que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean demandas a la calidad de los mismos, como: empleadores; gobiernos regionales y gobiernos locales, asociaciones profesionales entre otras" según el inciso "m" de la quinta disposición complementaria del Reglamento de la Ley 28740 aprobado con el Decreto Supremo 018-2007-ED) en el marco de la elaboración del currículo flexible por competencias.

Así mismo, se tiene una imperiosa necesidad de capacitar a los responsables de las escuelas profesionales y a los docentes de miembros de comisión curricular, para una eficiente e eficaz trabajo de diseño innovador en gestión curricular, mediante un diplomado en "diseño e innovación en gestión curricular" y capacitar a los docentes como parte de implementación curricular, este ultimo se certificará a los docentes según el presente plan de trabajo.

IV. Finalidad.

4.1 ¿Qué es un proceso de gestión curricular?

La Gestión Curricular es la capacidad que tiene un equipo de profesionales en organizar y poner marcha un proyecto pedagógico – educativo dentro de una institución universitaria, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Juliaca, representado a través del Dr. Arrufo Alcántara Hernández.

4.2 ¿Por qué?

En muchas universidades, los planes de estudio no están en base al enfoque de competencias y no está contextualizado en el entorno profesional; por lo que la solución que brinda la Gestión Curricular es plantear en equipo la elaboración de una metodología para realizar una construcción participativa de prácticas positivas en el tema de Gestión Curricular, y en el tema de adaptarse a este enfoque de competencias, con la promesa de mejorar la calidad de enseñanza.

Debemos tener en cuenta que es un proceso muy largo, y como tal tiene diversas etapas, estas etapas están interrelacionadas con una previa planificación, mientras existen otras etapas en las que se necesita reflexionar sobre la organización y cómo se va a hacer la Gestión Pedagógica en el aula. Para finalizar con el control, este proceso tiene que ver con la carrera, trabajos, cursos y las tareas.

El manejo de todos estos procesos determina dos principales funciones, una de ellas es la administrativa y la otra es la dirección, permitiendo el mejoramiento de la calidad de aprendizaje, e implementar el seguimiento del currículo de la Universidad Nacional de Juliaca alineado a su Modelo Educativo vigente.

4.3 ¿Para qué?

El propósito de la Gestión Curricular es buscar mejorar la enseñanza – aprendizaje en cualquier institución educativa de formación universitaria, brindando conocimientos de cómo se debe de aprender y enseñar. Con el propósito de realizarlo se exige un trabajo totalmente organizado y desarrollado en equipo, este equipo deberá establecer acuerdos mínimos sobre los distintos aspectos críticos del aprendizaje, estos aspectos críticos son: la jerarquización de contenidos, la utilización de materiales de texto, prácticas vinculadas al éxito, y los logros de aprendizaje.

Así mismo, se requiere un equipo de trabajo altamente capacitado en la construcción curricular con conocimiento disciplinar según la especialidad de la carrera profesional. Motivo por el cual, se tiene una imperiosa necesidad de implementar curso de capacitación en diseño e innovación en gestión curricular mediante un diplomado durante el proceso de construcción curricular, con el producto final del Plan Curricular de la las 10 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca.

V. Objetivos y metas.

5.1 Objetivo general

Capacitar mediante un "Diplomado en Diseño e Innovación en Gestión Curricular Universitaria" a los miembros de la comisión curricular y docentes ordinarios y contratados de las 10 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca.

5.2 Objetivos específicos

1. Capacitar en fundamentos del currículo a los miembros de las Comisión de Actualización y Rediseño curricular de las 10 escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca.
2. Implementar taller de capacitación en mecanismos de construcción curricular mediante procesos de gestión a los miembros de las Comisión de Actualización y Rediseño curricular de las 10 escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca
3. Capacitar e implementar procesos de gestión curricular a los miembros de las Comisión de Actualización y Rediseño curricular de las 10 escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca.
4. Capacitar e implementar procesos de gestión curricular a los docentes ordinario y contratado de las 10 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca.

5.3 Metas

Diplomado en diseño e innovación en gestión curricular, según resolución RCCO N° 332-2024-CCO-UNAJ.

N°	COMISIONES	PRESIDENTE DE COMISIÓN	MIEMBROS DE COMISIÓN	TOTAL
01	Coordinación general	1	7	8
02	Ingeniería Ambiental y Forestal	1	4	5
03	Ingeniería en Energías Renovables	1	5	6
04	Ingeniería de Software y Sistemas.	1	4	5
05	Ingeniería Mecatrónica.	1	3	4
06	Ingeniería Industrias Alimentarias	1	4	5
07	Ingeniería Textil y de Confecciones	1	4	5
08	Ingeniería Industrial.	1	4	5
09	Administración y Emprendimiento Empresarial	1	3	4
10	Economía	1	4	5
02	Ciencias Básica – Gestión y Ciencias Sociales	1	6	7
03	Gestión Pública y Desarrollo Social	1	4	5
	Total	12	52	64

Curso de capacitación de implementación en gestión curricular, según resolución RCCO N° 737-2024-CCO-UNAJ.

N°	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DOCENTES ORDINARIO Y CONTRATADO	TOTAL
01	Ciencias de la Ingeniería	1	7	8
02	Ciencias Básicas	1	4	5
03	Ingeniería de Procesos Industriales	1	5	6
04	Gestión y Ciencias Sociales	1	4	5
	Total	04	52	64

5.4 Sumillas por campos temáticos

El desarrollo del ***"Diplomado en Diseño e Innovación en Gestión Curricular Universitaria"*** y curso de capacitación está organizado en tres módulos y cada módulo con sus campos temáticos, en donde se describe las sumillas del siguiente modo:

Modulo 1. Fundamentos del currículo

N°	CAMPOS TEMÁTICOS	SUMILLA	N° DE HORAS
01	Deslinde terminológico en currículo	Deslinde terminológico en currículo es de naturaleza teórica y constituye parte de los fundamentos de la teoría curricular, tiene por finalidad de fortalecer las bases teóricas mediante el análisis y reflexión sobre términos de uso en currículo.	20
02	Epistemología y currículo	Epistemología y currículo es de naturaleza teórica y constituye parte de los fundamentos de la teoría curricular, tiene por finalidad de fortalecer las bases teóricas mediante el análisis y reflexión sobre problemas epistemológicos, la ambigüedad, la vaguedad y uso y abuso de la terminología educación.	20
03	Diseño Curricular universitario	Diseño Curricular universitario es de naturaleza teórica y constituye parte de los fundamentos de la teoría curricular, tiene por finalidad de fortalecer las bases teóricas mediante el análisis y reflexión sobre Áreas: de la formación en investigación científica, cultura científica y humanista, realidad nacional, instrumental y el perfil académico – profesional.	20
04	Pilares de la universidad.	Pilares de la universidad es de naturaleza teórica y constituye parte de los fundamentos de la teoría curricular, tiene por finalidad de fortalecer las bases teóricas mediante el análisis y reflexión sobre los pilares de la universidad la autonomía, el autogobierno democrático y la meritocracia.	20
05	Evaluación de contexto.	Evaluación de contexto es de naturaleza teórica y constituye parte de los fundamentos de la teoría curricular, tiene por finalidad de fortalecer las bases teóricas mediante el análisis y reflexión sobre la influencia del contexto sobre la universidad e identificación de grupos de interés.	20
	Total de horas		100

14

Modulo 2. Mecanismos de construcción curricular

N°	CAMPOS TEMÁTICOS	SUMILLA	N° DE HORAS
01	Modelo curricular SUNEDU y SINEACE	Modelo curricular SUNEDU y SINEACE es de naturaleza teórica y constituye parte de la construcción curricular, tiene por finalidad de gestionar el plan curricular mediante un análisis del modelo curricular de SUNEDU y SINEACE.	20
02	Gestión del perfil de egreso.	Gestión del perfil de egreso es de naturaleza práctica y constituye parte de la construcción curricular, tiene por finalidad de gestionar mediante mecanismos de evaluación, redacción, validación y análisis funcional del Perfil de Egreso.	60
03	Gestión del plan de estudios.	Gestión del plan de estudios es de naturaleza práctica y constituye parte de la construcción curricular, tiene por finalidad de gestionar mediante mecanismos de mapeo curricular, definición de créditos, malla curricular integrada, identificación de asignaturas y estructura del plan de estudios.	60
04	Gestión de sumillas	Gestión de sumillas es de naturaleza práctica y constituye parte de la construcción curricular, tiene por finalidad de gestionar mediante mecanismos de redacción de sumillas y la definición de sus elementos por asignaturas.	60
Total de horas			200

Modulo 3. Implementación de la gestión curricular[1]

N°	CAMPOS TEMÁTICOS	SUMILLA	N° DE HORAS
01	Calidad educativa universitario	Calidad educativa universitario es de naturaleza teórico – práctica y constituye parte de la implementación curricular, tiene por finalidad definir modelos de gestión de calidad para brindar un mejor servicio educativo universitario.	20
02	Metodología de la enseñanza y aprendizaje	Metodología de la enseñanza y aprendizaje es de naturaleza teórico – práctica y constituye parte de la implementación curricular, tiene por finalidad definir modelos y enfoques sobre metodología de enseñanza y aprendizaje por competencias.	20
03	Evaluación de aprendizajes por competencias	Evaluación de aprendizajes por competencias es de naturaleza teórico – práctica y constituye parte de la implementación curricular, tiene por finalidad definir modelos y enfoques sobre evaluación de aprendizajes por competencias.	20
04	Evaluación por rúbricas	Evaluación por rúbricas es de naturaleza teórico – práctica y constituye parte de la implementación curricular, tiene por finalidad de elaborar rúbricas para la evaluación de aprendizajes por competencias.	20
05	Elaboración de sílabos.	Elaboración de sílabos es de naturaleza teórico – práctica y constituye parte de la implementación curricular, tiene por finalidad de elaborar sílabos dentro de un modelo curricular por competencias.	20
Total de horas			100

5.5 Requisitos para otorgar de diplomado y/o certificado de capacitación.

Participan solo miembros de Comisión de Actualización y Rediseño Curricular de las Escuelas Profesionales, aprobados mediante RCCO N° 332-2024-CCO-UNAJ.

Para el otorgamiento del diplomado de 400 horas, 25 créditos académicos, miembros de las comisiones curriculares deben cumplir con:

- Firma de una carta de compromiso.
- Asistencia mínima del 70% a sesiones sincrónicos (presencial o virtual).
- Entrega del Plan Curricular de la Escuela Profesional correspondiente.
- Aprobación de las evaluaciones.

[1] Este módulo también será como temática de capacitación para los docentes de las 10 escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca, por participación será otorgado un certificado de capacitación.

Participan todos los docentes ordinarios y contratado de las Escuelas Profesionales, con carga lectiva durante el período académico 2024 2.

Para el otorgamiento del certificado de capacitación de 100 horas, se requiere las siguientes condiciones.

- Inscripción mediante un formulario de Google.
- Asistencia mínima del 80% a sesiones presenciales.
- Aprobación de las evaluaciones.

5.6 Refrendado del diploma y certificados de capacitación.

Los diplomados y certificados serán refrendados por la Vicepresidencia Académica, la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos y el Especialista en Gestión Curricular, con registro en la Vicepresidencia Académica.

VI. Ámbito de aplicación.

La Dirección de Gestión de Asuntos Académicos y el Área de Gestión Curricular por encargo de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca desarrollan el ciclo de capacitación conducentes a otorgar el Diplomado en Diseño e Innovación en Gestión Curricular para miembros de comisiones y el curso de capacitación en implementación del plan curricular para docentes de las 10 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca.

VII. Base legal.

- Constitución Política del Estado.
- Ley Universitaria Nº 30220.
- Ley que Restablece la Autonomía de las Universidades Peruanas Nº 31520
- Ley de Creación de la Universitaria Nacional de Juliaca Nº 29074,
- Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444. TUO de la Ley.
- Estatuto Universitario de la UNAJ.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNAJ.
- Resolución RCCO N° 737-2024-CCO-UNAJ.
- Resolución RCCO N° 332-2024-CCO-UNAJ.

VIII. Articulación el Plan Estratégico y Plan Operativo.

En cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2022-2027 ampliado admitida con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 302-2024-CCO-UNAJ, aprobada el 08 de mayo del 2024, menciona en punto 2.4. Acciones Estratégicas Institucionales.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	***PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)***			
Actividad operativa	***AEI***	***Acción Estratégica Institucional***	***OEI***	***Objetivo Estratégica Institucional***
Evaluación de planes curriculares – gestión del programa.	AEI.01.01	Programas curriculares actualizados e implementados en beneficio de los estudiantes	OEI.01	Mejorar la formación profesional de los estudiantes

Los objetivos de la implementación de este plan de ejecución, están diseñados para proporcionar a nuestros estudiantes las competencias necesarias para liderar y gestionar los procesos de inserción laboral con eficacia, promoviendo la mejora continua y la innovación en todas las áreas de desempeño a fin a su formación profesional. A continuación, se presentan los objetivos que guiarán este plan, orientados a maximizar el impacto y el beneficio tanto para los egresados como para nuestra institución en su conjunto.

IX. Cronograma de desarrollo.

El cronograma se desarrollará de la siguiente manera.

9.1 Cronograma del diplomado

El desarrollo del diplomado y curso de capacitación

Modulo 1. Fundamentos del currículo: del 28 de mayo al 31 de julio del 2024.

N°	TEMÁTICA	N° DE HORAS[2]
01	Deslinde terminológico en currículo	20
02	Epistemología y currículo	20
03	Diseño Curricular universitario	20
04	Pilares de la universidad.	20
05	Evaluación de contexto.	20
Total		100

Modulo 2. Mecanismos de construcción curricular: del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024.

N°	TEMÁTICA	N° DE HORAS
01	Modelo curricular SUNEDU y SINEACE	20
02	Gestión del perfil de egreso.	60
03	Gestión del plan de estudios.	60
04	Gestión de sumillas	60
Total		200

Modulo 3. Implementación de la gestión curricular: del 04 al 30 de noviembre del 2024.

N°	TEMÁTICA	N° DE HORAS
01	Calidad educativa universitario	20
02	Metodología de la enseñanza y aprendizaje	20
03	Evaluación de aprendizajes por competencias	20
04	Evaluación por rúbricas	20
05	Elaboración de sílabos.	20
Total		100

9.2 Cronograma del curso de taller de implementación del plan curricular.

N°	TEMÁTICA	DOCENTE FACILITADOR	DÍA 1	DÍA 2	EVALUACIÓN	HS	HAS	TOTAL
01	Calidad educativa universitario	Dante Manuel Macazana Fernández	7/11/24 4 a 6 pm	8/11/24 4 a 6 pm	8/11/2024	04	16	20
02	Elaboración de sílabos por competencias.	Laura Daysi Bautista Puma	11/11/24 4 a 6 pm	12/11/24 4 a 6 pm	12/11/2024	04	16	20

[2] Los tipos de horas son sincrónicas presencial y asincrónicas con materiales digitales.

03	Metodología de la enseñanza y aprendizaje en enfoque por competencias.	Ofelia Angela Borja García	14/11/24 4 a 6 pm	15/11/24 4 a 6 pm	15/11/2024	04	16	20
04	Evaluación de aprendizajes por competencias	Erick Félix Quesquén Alarcón	18/11/24 4 a 6 pm	19/11/24 4 a 6 pm	19/11/2024	04	16	20
05	Evaluación por rúbricas por competencias.	Erick Félix Quesquén Alarcón	21/11/24 4 a 6 pm	22/11/24 4 a 6 pm	22/11/2024	04	16	20
Total						20	80	100

Leyenda:
HS : Horas sincrónicos vía zoom
HAS : Horas asincrónicas, previo a la evaluación con material de lectura.
TOTAL : Total de horas, resultado de HS + HAS

X. Presupuesto y financiamiento[3].

El presupuesto asignado a Vicepresidencia Académica se ejecuta según el Plan de Trabajo de Actualización y Rediseño Curricular de las 10 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobados y modificadas mediante las resoluciones RCCO N° 116-2024-CCO-UNAJ y la la RCCO N° 737-2024-CCO-UNAJ, distribuidos en gastos directos e indirectos

Gastos directos

A. REMUNERACIÓN							
	Nombre	**Cargo**	**Tarifa remuneración persona-mes**	**Insumo tiempo en Persona**		**Total Tiempo**	**Moneda nacional S/.**
K-1	01 Expertos metodólogo	Responsable en orientación sobre metodología del Plan Curricular	Por mes: S/. 6000.00	*[Base]*	1	3 meses	18 000.00
K-2	05 expertos temáticos	Responsable en capacitación en temas específicos.	Por conferencia: S/. 1500.00	*[Base]*	5	2h	7500.00
K-3	9 experto temáticos	Experto Temático por programa según especialidad.	Por entregable S/. 2000.00	*[Base]*	9	2 meses	36 000.00
A-1	01 asistente	Asistente técnico de seguimiento curricular	Por mes: S/. 2000.00	Campo	1	4 meses	8 000.00
K-4	01 capacitador	Responsable de capacitación en lineamientos generales sobre el currículo.	S/. 3000.00 / por conferencia	Campo	1	1 meses	3000.00
						Sub total 1	72 500.00

Gastos indirectos

B. GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Nº	Tipo de gasto	Cantidad	Costo unitario	Moneda nacional S/.
01	Servicios del local de capacitación y atención una jornada de dos días y una noche para 65 participantes (especialistas, docentes y expertos) por dos jornadas de dos días cada uno. Con siguiente detalle: Jornada 1: 04 y 05 julio, dos días y una noche. – Hospedaje 65 personas una noche – 02 desayunos para 65 personas – 02 almuerzos para 65 personas	1	20000.00	20000

[3] Presupuesto aprobado mediante la RCCO N° 116-2024-CCO-UNAJ y la RCCO N° 737-2024-CCO-UNAJ

10

	– 02 cenas para 65 personas – 04 break para 65 personas.			
02	Servicios del local de capacitación y atención una jornada de dos días y una noche para 65 participantes (especialistas, docentes y expertos) por dos jornadas de dos días cada uno. Con siguiente detalle: Jornada 1: 30 y 31 octubre, dos días y una noche. – Hospedaje 65 personas una noche – 02 desayunos para 65 personas – 02 almuerzos para 65 personas – 02 cenas para 65 personas – 04 break para 65 personas.	1	29500	29500
03	Transporte ida y vuelta (de la UNAJ al centro de capacitación)	2	200.00	400
04	Papel bond (millar)	10	30.00	300
05	Papelógrafos (ciento)	5	10.00	50
06	Plumón de pizarra	120	6.00	720
07	Folder institucional	200	5.00	1000
08	Refrigerio para grupos de trabajo y grupos de interés	840	10.00	8400
09	USB	65	30.00	1950
10	Maletín de cuero	80	120	9600
11	Cuaderno de trabajo	250	10.00	2500
12	Impresión de certificado - diploma	65	3	195
		Sub total 2		**74615.00**
	TOTAL			**147115.00**

No requiere asignación ni aprobación presupuesta, por cuanto se ejecuta haciendo uso del presupuestos aprobados y asignados a Vicepresidencia Académica, ésta instancia delega las funciones al especialista en Gestión Curricular, quien finalmente ejecuta en coordinación con la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos como parte del Plan de Trabajo de Actualización y Rediseño Curricular de la Universidad Nacional de Juliaca para sus 10 Escuelas Profesionales.

XI. Evaluación e informe.

La evaluación se realizará al inicio, proceso y final del plan y de cada actividad, en el caso que sea pertinente, se realizará el informe a las instancias que corresponde.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Juliaca, octubre del 2024.

Mg. Víctor Hugo Condori Mamani
ESPECIALISTA EN GESTIÓN CURRICULAR Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

Firma del responsable